



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2021..
DECRETO ALC. N°1071/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 161 del Código del Trabajo; Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo; Resolución Exenta N°1.300/2002;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°398/2018, mediante el cual se decreta la contratación de Don **Byron Sigisfredo Varela Calderón**; Decreto Alcaldicio N°335/2019 por el cual se decreta 1era Renovación de Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N°330/2020 por el cual se decreta 2da Renovación de Contrato de Trabajo; Carta de aviso por término de contrato de fecha 28 de Enero de 2021 invocando la causal de Necesidades de la Empresa, notificada personalmente a trabajador; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 02 de Enero de 2018 hasta 28 de Febrero 2021; Certificado de Saldo Aporte Empleador al Seguro de Cesantía, emitido con fecha 09 de Marzo 2021; Memorándum N°267/2021 de fecha 17 de Marzo de Jefe DAEM a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita decretar término de contrato, por Necesidades de la Empresa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, por Necesidades de la empresa, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Departamento de Educación;

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FERCHA DE TERMINO	SECTOR	MONTO
Byron Sigisfredo Varela Calderón	[REDACTED]	Asesor en Prevención de Riesgos	Necesidades de la Empresa	01/03/2021	Educación	\$3.051.175.-

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°215.21.03.004.000.000 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL